



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|-----------|------------|--------|
| 184/74547 | 28/05/2015 | 195767 |
| 184/74785 | 28/05/2015 | 196232 |

AUTOR/A: FERNÁNDEZ MOYA, Gracia y GALLEGO ARRIOLA, María del Puerto (GS)

RESPUESTA:

Las farmacias están autorizadas a vender la vacuna contra la meningitis B desde el pasado uno de octubre, ya que el medicamento ha pasado a ser clasificado como de “prescripción médica no restringida”, según la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), órgano que depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto a las recomendaciones oficiales, cabe informar que se mantienen para grupos de riesgo y para hacer frente a brotes y para contactos de casos aislados.

Madrid, 8 de octubre de 2015